



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 827

POR LA CUAL SE APRUEBAN EL NUEVO ORGANIGRAMA Y EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD.

Asunción, 8 de noviembre de 2010

VISTA:

La necesidad de formalizar la estructura organizacional y establecer las funciones de la Dirección General de Información Estratégica en Salud (DIGIES), adecuadas a las condiciones sectoriales y a las estrategias de la actual conducción ministerial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 21.376/98, en su Artículo 20, numeral 7, establece que una de las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social es "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones".

Que el Decreto N° 513, de fecha 16 de octubre del 2008, en su Art. 1° autoriza al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a definir y aprobar su estructura organizacional y funcional y, en su Artículo 2°, le faculta a reglamentar la organización y funcionamiento de sus dependencias, como también a readecuar el presupuesto conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que la Resolución S.G. N° 398, de fecha 5 de diciembre de 2008, que crea la Dirección General de Información Estratégica en Salud y establece su relación jerárquica; en su Artículo 4° determina el plazo para que el/la responsable de la DIGIES presente al Gabinete de la Ministra el Organigrama y Manual de Funciones correspondiente;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Organigrama de la Dirección General de Información Estratégica en Salud, y su Manual de Organización y Funciones, los cuales forman parte, como Anexos, de la presente Resolución; y disponer su implementación.

Artículo 2°. Establecer que las siguientes dependencias son las directamente identificadas con la Misión y Objetivos de la Dirección General de Información Estratégica en Salud:

- Dirección de Tecnología Informática
- Dirección de Estadísticas en Salud
- Dirección de Análisis de Información





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 827

8 de noviembre de 2010
Hoja N° 2

Artículo 3°. Facultar al/a la Director/a General de la DIGIES a implementar cambios en la estructura interna de la Dirección General a su cargo, siempre que los mismos se fundamenten en disposiciones reglamentarias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar,



DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

ov/mm/ta

Anexo: Manual de Organización y Funciones de la DIGIES